COMUNICACIÓN OFICIAL
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

No. 56 **1°. de Diciembre de 1977**

4. COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO DE LICENCIATURA
REGLAMENTO DEL PUNTAJE DE CALIDAD.

Aprobado por el Comité Académico de Licenciatura, el 9 de noviembre de 1977.

1. ANTECEDENTES:

El Sistema de Puntaje de Calidad fue aprobado en lo general por el Consejo Universitario en 1974 y la reglamentación para su aplicación apareció publicada en el Catálogo de Planes de Estudios 1975 / 76. El sistema de puntaje de Calidad no se aplicó en todos los Departamentos por dificultades de índole práctica. Los Departamentos que sí lo aplicaron, obraron con todo derecho.

A partir del mes de enero de 1978, se aplicará a todos los alumnos de licenciatura inscritos en la Universidad, según el presente Reglamento.

2. OBJETIVOS DEL PUNTAJE DE CALIDAD.

El Puntaje de Calidad es una medida para evaluar el nivel académico, mediante un índole general de la calidad académica del alumno, útil para múltiples propósitos, tales como requerimientos para solicitud de programas de excelencia académica, mención honorífica, cierto tipo de opciones terminales, solicitud de carga académica superior a la normal, exámenes a Título de Suficiencia en exceso a los fijados y ser contratado por la Universidad como ayudante.

Además el Puntaje de Calidad es un índice para determinar cuáles alumnos pueden continuar o reanudar sus estudios en la Universidad.

3. OBTENCIÓN DEL PUNTAJE DE CALIDAD:

3.1 El Puntaje de Calidad se obtiene dividiendo la suma de puntos obtenidos por un alumno, entre el número de materias, de acuerdo con las siguientes equivalencias numéricas:

MB	=	4
B	=	3
S	=	2
NA	=	0

3.2 El Puntaje de Calidad será acumulativo tomando en cuenta todas las materias cursadas o presentadas por un alumno; salvo aquellas cuya nota sea AC (acreditada) o RE (revalidada), el Servicio Social y la Opción Terminal.

3.3 Cuando una materia haya sido presentada más de una vez, sólo contará para el Puntaje de Calidad la última calificación obtenida.

4. PUNTAJE DE CALIDAD MÍNIMO OBLIGATORIO:

4.1 Los Consejos Técnicos de los Departamentos fijarán el Puntaje de Calidad mínimo para las licenciaturas que les correspondan, que no debe ser inferior a 2.20 ni superior a 2.60.

4.2 antes del inicio de los períodos de Primavera y de Otoño se revisará el Puntaje de Calidad de los alumnos.

4.2.1 El alumno que en el momento de la revisión no alcance el Puntaje de Calidad mínimo fijado para la licenciatura que cursa, será amonestado, y quedará obligado a mejorar su nivel académico en el siguiente período, hasta alcanzar el Puntaje de Calidad mínimo.

4.2.2 El alumno amonestado que en la siguiente revisión no alcance el Puntaje de Calidad mínimo, causará baja de la licenciatura que cursa. El alumno dado de baja en última instancia podrá tratar su caso con el Director, quién lo turnará al Consejo Técnico.

El ingreso a otra licenciatura del alumno dado de baja, quedará condicionado al juicio del Comité de Admisión.

4.2.3 El alumno amonestado que en la siguiente revisión alcance el Puntaje de Calidad requerido continuará normalmente sus estudios. En el caso de que en una revisión posterior no alcance el Puntaje de Calidad mínimo, quedará nuevamente amonestado.

4.3 La amonestación y baja por no alcanzar el Puntaje mínimo, dejará de aplicarse a los alumnos que acrediten el 80 % de los créditos académicos mínimos necesarios para cada licenciatura, sin tomar en cuenta los créditos de Servicio Social y de Opción Terminal.

TRANSITORIO

Para el Puntaje de Calidad mínimo se tomarán en cuenta, en forma acumulativa, todas las materias que se cursen, se presenten mediante examen a título de suficiencia o se acrediten, a partir del mes de enero de 1978, la primera revisión de Puntaje de Calidad se llevará a cabo durante la inscripción al período de Otoño de 1978.

(Sesión No. 439, del 9 de noviembre de 1977)

COMUNICACIÓN OFICIAL
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

No. 56 **1°. de Diciembre de 1977**

7. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL NIVEL DE POSGRADO PARA EL AÑO 1978.

	INICIO	TERMINACIÓN
PRIMAVERA;	16 de Enero	13 de Mayo
VERANO:	29 de Mayo	5 de Agosto
OTOÑO:	21 de Agosto	9 de Diciembre

Observaciones:

a) Las fechas correspondientes a los períodos de primavera y otoño deben entenderse como fijas e inalterables. Las fechas correspondientes al período de verano deben entenderse como límites dentro de los cuales deberán ubicarse los cursos y seminarios de carácter intensivo y las prácticas que se desarrollen durante ese período. En el caso de cursos o seminarios dirigidos por profesores visitantes podrán excepcionalmente rebasarse estas fechas, siempre y cuando las circunstancias así lo justifiquen, más en ningún caso podrá anticiparse la fecha de 15 de Mayo para el inicio, ni rebasarse la de 15 de Septiembre para la terminación del curso.

b) Las fechas indicadas corresponden a las publicadas en el Catálogo de posgrado 1977-1978 aparecido en Julio de 1977 y distribuido ampliamente dentro y fuera de la Institución.

c) En el Catálogo de Posgrado 1977-1978 se detallan las fechas que en mayo 1977 se acordaron entre la Dirección General Académica de Estudios de Posgrado y la Dirección de Servicios Escolares, pertinentes a los distintos trámites escolares.

COMUNICACIÓN OFICIAL
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

No. 56 **1°. de Diciembre de 1977**

11. DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES.

		Licenciatura	**Posgrado**
I Reinscripción	Primavera (78)	28 nov. A 8 dic. 1977	2 a 6 ene. 1978
	Verano (78)	15 a 19 may. 1978	15 a 19 may 1978
Recoger solicitud	Otoño (78)	10 a 21 de jul. 1978	7 a 11 ago. 1978
	Primavera (79)	4 a 14 dic. 1978	
Autorización de materias y entrega de recibo de pago	Primavera (78)	5 a 9 dic. 1977	2 a 6 ene. 1978
	Verano (78)	19 a 20 may. 1978	15 a 19 may 1978
	Otoño (78)	18 a 22 may. 1978	7 a 11 ago. 1978
	Primavera (79)	11 a 14 dic. 1978	
Entrega de comprobantes de reinscripción	Primavera (78)	2 a 6 ene. 1978	
	Verano (78)	29 a 31 may. 1978	
	Otoño (78)	31 jul a 2 ago 1978	
	Primavera (79)	2 a 5 ene 1979	
II Altas (Licenciatura) Altas y bajas (posgra)			
	Primavera (78)	3 a 6 ene 1978	16 a 20 ene 1978
Solicitud y autorización	Verano (78)	29 a 31 may 1978	29 may a 2 jun 1978
	Otoño (78)	1 a 4 ago 1978	21 a 25 ago. 1978
	Primavera (79)	3 a 5 ene 1979	
Entrega de comprobantes de atas a alumnos	Primavera (78)	16 a 18 ene. 1978	
	Verano (78)	7 a 9 jun. 1978	
	Otoño (78)	14 a 16 ago. 1978	
	Primavera (79)	15 a 17 ene. 1979	
III Entrega a alumnos de ordenes de pago	Primavera (78)	30 ene. 1978	
	Verano (78)	19 jun. 1978	
	Otoño (78)	28 ago. 1978	
	Primavera (79)	29 ene. 1978	
IV Reingreso después de suspensión			
Solicitud	Primavera (78)	20 feb. A 3 mar. 1978	
	Verano (78)	18 a 29 sep. 1978	
V Cambios de carrera			
Solicitud	Primavera (78)	20 feb. A 3 mar. 1978	
	Verano (78)	18 a 29 sep. 1978	
VI Revalidación y acreditación			
Solicitud	Primavera (78)	20 feb. A 3 mar. 1978	
	Verano (78)	18 a 29 sep. 1978	
VII Entrega de Honorarios por Departamentos a la Dirección de Servicios Escolares			
Solicitud	Primavera (78)	11 nov. 1977	
	Verano (78)	24 abril 1978	14 abril 1978
	Otoño (78)	23 jun. 1978	30 junio 1978
	Primavera (79)	10 nov. 1978	21 nov. 1978

VIII Exámenes a título de suficiencias plan UIA (Licenciatura). Evaluaciones Especiales (posg)

Solicitud	Primavera (78)	20 a 24 feb. 1978	6 a 10 mar 1978
	Verano (78)		19 a 23 jun 1978
	Otoño (78)	18 a 22 sep. 1978	16 a 20 oct. 1978
Aplicación	Primavera (78)	13 a 17 mar 1978	10 a 14 abr. 1978
	Verano (78)		17 a 21 jul 1978
	Otoño (78)	9 a 13 oct 1978	13 a 17 nov. 1978
Resultados	Primavera (78)	27 a 31 mar. 1978	
	Verano (78)		
	Otoño (78)	16 a 20 oct. 1978	
IX Admisión	Verano (78)		15 a 26 mar. 1978
	Otoño (78) 1er p.	29 may a 2 jun 1978	29 may a 9 jun 1978
Solicitud de registro a examen de admisión	2do periodo	19 a 23 jun 1978	
	Primavera (79)	6 a 10 nov. 1978	
Examen de admisión	Verano (78)		27 mar a 5 may 78
	Otoño (78) 1er p.	15 y 16 jun 1978	12 jun a 28 jul 1978
	2do periodo	6 y 7 jul 1978	
	Primavera (79)	23 y 24 nov 1978	
Resultados	Verano (78)		
	Otoño (78)	20 jul 1978	
	Primavera (79)	5 dic 1978	
Inscripción	Verano (78)		15 a 19 may 1978
	Otoño (78)	24 a 26 jul 1978	7 a 11 1978
	Primavera (79)	6 a 8 dic 1978	
X Becas			
Solicitud beca primer ingreso	Primavera (78)	7 a 11 nov 1977	
	Verano (78)		2 a 5 may 1978
	Otoño (78) 1er p.	29 may a 2 jun 1978	24 a 28 jul 1978
	2do periodo	19 a 23 jun 1978	
	Primavera (79)	6 a 10 nov 1978	
Solicitud de becas reingreso	Primavera (78)	10 a 14 oct 1977	7 a 11 nov 1977
	Verano (78)		10 a 14 abr 1978
	Otoño (78)	27 a 31 mar 1978	22 a 26 may 1978
	Primavera (79)	16 a 20 oct 1978	
XI Bajas académicas			
Solicitud	Primavera (78)	27 a 31 mar 1978	
	Verano (78)	16 a 20 oct 1978	
Resultados de bajas académicas	Primavera (78)	17 a 21 abr 1978	
	Verano (78)	6 a 10 nov 1978	

XII Exámenes extraordinarios y Derechos de pasante (U.N.A.M)

Solicitud	Primavera (78)	8 a 12 may 1978
	Verano (78)	27 nov a 1 dic 1978
Autorización	Primavera (78)	15 a 19 may 1978
	Verano (78)	4 a 8 dic 1978

Realización	Primavera (78)	22 a 26 may 1978	
	Verano (78)	11 a 15 dic 1978	
Resultados	Primavera (78)	31 may 1978	
	Verano (78)	3 ene 1979	

XIII Fecha límite para la entrega de calificaciones de evaluaciones ordinarias de los Departamentos a la Dirección de Servicios Escolares

Primavera (78)	17 may 1978	
Verano (78)	18 jul 1978	
Otoño (78)	9 dic 1978	

XIV Fechas límites de cambios de nota enviadas por los Departamentos a la Dirección de Servicios Escolares

Primavera (78)	24 may 1978	
Verano (78)	21 jul 1978	
Otoño (78)	13 dic 1978	

XV Inicio de Cursos	Primavera (78)	9 ene 1978	16 ene 1978
	Verano (78)	1 jun 1978	29 may 1978
	Otoño (78)	7 ago 1978	21 ago 1978
	Primavera (79)	8 ene 1978	
XVI Fin de cursos	Primavera (78)	17 may 1978	13 may 1978
	Verano (78)	18 jul 1978	5 ago 1978
	Otoño (78)	9 dic 1978	9 dic 1978

12. DIRECCIÓN DE PERSONAL

MOVIMIENTOS DE PERSONAL ACADÉMICO

1a. QUINCENA DE NOVIEMBRE

ALTAS:

C.P.T. María de Lourdes Torres Landa Hernández	TCD	Centro de Difusión y Extensión Universitarias
Srita. Patricia Emma Muñiz Martelón	MT	Centro de Servicio y Promoción Social
Mtra. María Isabel Rodríguez Lamarque	TCD	Psicología
Srita. Ana María Pérez Fierros	TCD	Nutrición y Ciencia de los Alimentos
Srita. María Estela López Pulido	TCC	Centro de Información Académica

CAMBIOS:

Sr. Ing. Héctor Acuña Noriega	MT	Centro de Servicio y Promoción Social
	a TCD	Centro de Servicio y Promoción Social
Sra. Pilar Verdejo París	MT	Centro de Información Académica
	a TCD	Centro de Información Académica
Srita. Rosa Myriam del Puerto Valiente	MT	Centro de Orientación Psicológica
	a TCD	Centro de orientación Psicológica
Ing. Guillermo Celis Colín	MT	Ingeniería Civil
	a TCC	Ingeniería Civil

BAJAS:

Srita. Marcela Concepción Padilla Martínez	MT	Centro de Orientación Psicológica
Sr. Héctor Jesús Chulia de la Torre	MT	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Ing. José Aguilar Alcérreca	TCC	Ingeniería Civil

2a. QUINCENA DE NOVIEMBRE

ALTAS:

Lic. José Ignacio Urquiola Permisán	TCD	Antropología

CAMBIOS:

Dr. Ernesto Meneses Morales	TCD a TCD	Centro de Didáctica Desarrollo Humano
Srita. Margarita Tinoco López	TCD a MT	Centro de Orientación Psicológica Centro de Orientación Psicológica

BAJAS:

* Lic. Gilda Sánchez Medina	TCD	Centro de Difusión y Extensión Universitarias

* Profesores con licencia.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
1a. QUINCENA NOVIEMBRE

ALTAS:

Sr. Mario Rodríguez Martínez	Dirección General de Servicios Generales
Sr. Modesto Hernández Alvarez	Dirección General de Servicios Generales
Sr. Arturo López Almaraz	Dirección General de Servicios Generales

BAJAS:

Sra. Elvira Paulín González	Centro de Información Académica
Srita. Ma. del Carmen Núñez Fernández	Departamento de Matemáticas

2a. QUINCENA NOVIEMBRE

ALTAS:

Sra. Alma Rosa Altamirano Cuellar	Dirección de Servicios Escolares
Srita. Acalia Pozo Marrero	Centro de Información Académica
Srita. Blanca Aguilar Rodríguez	Centro de Cálculo